



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRM.DIC.17.

0000022

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución **SC.IRM.DIC.14.00348** del 07 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pasaje el 02 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de la compañía **ELCIV CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso, en lo previsto en el inciso tercero del Art. 360 de la ley de compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE la compañía **ELCIV CIA. LTDA.**, "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 10 de julio de 2015;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS.IRM.UJ. 010 de 08 de febrero de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ELCIV CIA. LTDA.**, "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio Web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra la compañía **ELCIV CIA. LTDA.**, "EN LIQUIDACION": a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a **08 FEB 2017**

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp.39589
LRL



Factura: 001-002-000001355



20170704000O00071

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALSAS

RAZÓN MARGINAL N° 20170704000O00071

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2017, (13:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ELCIV CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ELCIV CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0791702305001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ELCIV CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701004P03470

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS



RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO**, de la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.17.0000022, de fecha ocho de Febrero del año dos mil diecisiete, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, mediante la cual se Aprueba La Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ELCIV CIA. LTDA.**, "EN LIQUIDACIÓN", celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Machala, el diez de Julio del dos mil quince; lo cual he tomado debida nota al margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía **ELCIV CIA. LTDA.**, la misma que fue celebrada en esta Notaría, ante el Abogado John Henrry Cabrera Dávila, ex Notario del cantón Balsas, el cinco de Febrero del año dos mil uno.

Balsas, 01 de Junio del 2017




Dra. Katty Gallardo Alvarado
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN
BALSAS - EL ORO - ECUADOR



RAZÓN: Siento como tal, que he tomado nota de la resolución número **SCVS.IRM.DIC.17.0000022**, de fecha ocho de febrero del dos mil diecisiete, dictada por el **Abogado Carlos Murrieta Mora**, Intendente de Compañías de Machala, en la que ordena la aprobación de la reactivación de la Compañía **ELCIV CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN"**, según lo dispuesto en el artículo cuarto, al margen de la matriz de la escritura pública de Reactivación de la Compañía ELCIV CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante mí **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA**, Notario Público Cuarto del Cantón Machala, con fecha diez de julio del dos mil quince, de todo lo cual doy fe.-

Machala, a 13 de Junio del 2017.


Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





Factura: 004-002-000034877



20170701004O00457

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701004O00457

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2017, (17:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03470

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FARAH VERDESOTO BYRON ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0701956427001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03470

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 103

Fecha de Repertorio: 20-jun-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PASAJE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de junio de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL No. 42 celebrado entre: ([FARAH VERDESOTO BYRON ANTONIO en calidad de GERENTE GENERAL], [ELCIV CIA. LTDA. en calidad de REACTIVADA], [INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

Pasaje, Martes 20 de Junio de 2.017

Impreso a las: 9:16:11

Elaborado por: ING. ANGELICA ANDRADE SALAZAR



Dr. César Eduardo Sánchez Guerrero

4* REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MER

